


CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UNISTMO/MOD-01/2019, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CESAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMO GRUPO CERJOMA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BENITO CERNAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

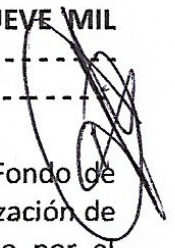
A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 23 de agosto de 2019, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/JUC/EO-N3-2019, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN" 

La rehabilitación del centro de idiomas constará de cimbra aparente en losas, columnas, muros de concreto, trabes, acero de refuerzos de 3/8, alambión, concreto hecho en obra, premezclado de f'c=250 kg/cm², firme de concreto de 10 cm de espesor, aplanado fino y con concreto, prefabricado, retiro de teja e impermeabilizante en losa, suministro y colocación de cúpula, registros eléctricos, colocación de loseta, azulejo, suministro y colocación de pintura dos manos en muros, plafones y zoclos, suministro y colocación de puerta de madera de tambor, ventanas en pared. 

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA TRANSÍSTMICA JUCHITÁN - LA VENTOSA KM. 14, JUCHITÁN, OAXACA, C.P. 70000

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$585,962.37 (QUINIENOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 37/100 M. N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$93,753.98 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$679,716.35 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 35/100 M. N.)** ----- 

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM IES CAPITAL)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/AUT/0624/2019, de fecha 11 de junio del año dos mil diecinueve emitido por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, Mtro. Carlos Alberto Zafra Jarquín.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada al oficio mencionado en el punto que antecede por: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa GRUPO CERJOMA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$679,716.35 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 35/100 M. N.), IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$20,283.65 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.) IVA incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la obra, se acuerda que el día 24 de

GRUPO CERJOMA S.A. DE C.V.
R.F.C. GCE 091119 L26
ROSAIRA S/N DEPARTAMENTO A JOSÉ F. GÓMEZ,
1a SECCIÓN HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE
ZARAGOZA, OAXACA, C.P. 70000

CONTRATO No.: OP/JUC/EO-N3-2019
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD-01/2019

octubre de 2019 en sesión extraordinaria del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, se hizo del conocimiento de dicha situación y tomando en cuenta que se puede avanzar en la ejecución de trabajos en estructura y albañilería como cimbra acabado aparente, en losas y rampas, con triplay de pino 16 mm y suministro y colocación de cúpula a base de panel w de 4" de un diámetro interior de 2.86 mts, y su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; por lo que en escrito apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley en cita, en relación a lo previsto en las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del contrato número OP/JUC/EO-N3-2019, suscrito por ambas partes, el Comité de Obras de esta Universidad APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN", del contrato principal Número OP/JUC/EO-N3-2019, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

----- \$20,283.65 -----
----- (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)-----

Incluido el 16% de I.V.A. ANEXO 01

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 28 de octubre al 23 de diciembre de 2019, esto es 57 (cincuenta y siete) días naturales.

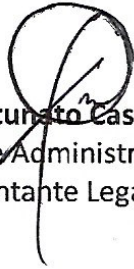
TERCERA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/JUC/EO-N3-2019.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en la Ciudad Universitaria S/N, carretera Transístmica Juchitán - La Ventosa km. 14, Juchitán, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

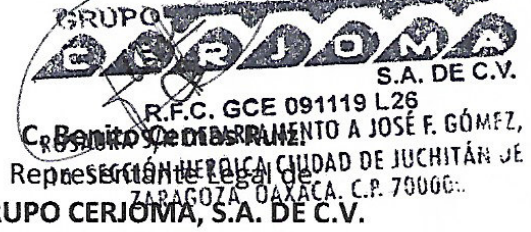
GRUPO BERJEMA S.A. DE C.V.
REG. GCE 091149 L26
A JOSÉ F. GÓMEZ,
CIUDAD DE JUCHITÁN DE
OAXACA, Oax., Mex.

Por "LA UNISTMO"



L.A.E. Cesar Fortunato Castillo Cruz.
Vicerrector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"



GRUPO CERJOMA S.A. DE C.V.
R.F.C. GCE 091119 L26
C. Benito Centis RINIE
Representante Legal de
ZARAGOZA, OAXACA. C.P. 79000.
GRUPO CERJOMA, S.A. DE C.V.

T E S T I G O S



Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe de Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA
UNISTMO



L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO


1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN NÚMERO UNISTMO/MOD-01/2019, CELEBRADO CON LA EMPRESA: GRUPO CERJOMA, S.A. DE C.V. EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: OP/JUC/EO-N3-2019.

ANEXO 01

CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA:

CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
EXTRAORDINARIOS					
	ESTRUCTURA				
CONV-0100	CIMBRA ACABADO APARENTE, EN LOSAS Y RAMPAS, CON TRIPLAY DE PINO 16 MM, A CUALQUIER NIVEL Y GRADO DE DIFICULTAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRIPLAY DE 16MM, ALAMBRE RECOCIDO, MATERIALES, CLAVOS, DESMOLDANTE, SEPARADORES, TRAZO, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO, CHAFLANES U OCHAVOS, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	5.60	\$204.64	\$1,145.98
		TOTAL ESTRUCTURA			\$1,145.98
	ALBAÑILERÍA				
CONV-0200	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÚPULA A BASE DE PANEL W DE 4" DE UN DIÁMETRO INTERIOR DE 2.86 MTS. CON REFUERZO DE VARILLA DEL No.4 A CADA 50 CMS CON UNA CADENA DE 15X25 CM COLADA A LA LOSA EXISTENTE. COLAR CON CONCRETO DE UN F'c=250 KG/CM2 CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 7 CM. TERMINADO UNIFORME PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO A UNA ALTURA HASTA 6 MTS, ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, CURADO 3 VECES AL DÍA DURANTE 7 DÍAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$16,339.93	\$16,339.93
		TOTAL ALBAÑILERÍA			\$16,339.93
				SUBTOTAL	\$17,485.91
				16% IVA	\$2,797.75
				TOTAL	\$20,283.66

\$20,283.66 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) IVA incluido


GRUPO GERJOMA S.A. DE C.V.
 R.F.C. GCE 091119 L26
 POSAIRA S/N DEPARTAMENTO A JOSÉ F. GÓMEZ,
 1a. SECCIÓN HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE
 ZARAGOZA, OAXACA, C.F. 70000